

UNIVERSIDAD PERUANA DE LAS AMÉRICAS



FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES

ESCUELA DE CONTABILIDAD Y FINANZAS

TRABAJO DE INVESTIGACIÓN

**CONCIENCIA TRIBUTARIA Y EVASIÓN TRIBUTARIA DEL
IMPUESTO PREDIAL EN LAS PYMES DE SANTA ANITA LIMA - 2020**

**PARA OPTAR EL GRADO DE BACHILLER EN CIENCIAS
CONTABLES Y FINANCIERAS**

AUTOR:

NOHEMI YOVANY YAGUNO QUISPE

CODIGO DE ORCID:

0000-0002-4338-5102-702X

ASESOR:

MAG. JAIME FLORES SORIA

CODIGO DE ORCID:

0000-0001-7954-4825

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN: TRIBUTACIÓN Y AUDITORÍA

**LIMA, PERU
SETIEMBRE, 2021**

DEDICATORIA

Este trabajo de investigación va dedicado en primer lugar a Dios, por permitirme estar, asimismo le dedico a mis padres, ya que me brindaron su comprensión, formación, consejos, apoyo incondicional que me permitieron poder trazar mis metas y poder hacerlas realidad como las he planificado.

AGRADECIMIENTO

Este trabajo de investigación va en agradecimiento a los profesores y profesoras de la universidad “Las Américas”, por todo su apoyo, enseñanzas, consejos y responsabilidad para poder guiarme tanto a mis compañeros como a mi persona.

RESUMEN

La presente investigación titulada: Conciencia tributaria y evasión tributaria del impuesto predial en las pymes de Santa Anita Lima – 2020, tiene como objetivo general conocer cómo la conciencia tributaria se relaciona con la evasión tributaria del impuesto predial en las Pymes de Santa Anita Lima – 2020. Se considera por conciencia tributaria a la interiorización en los ciudadanos de las obligaciones, de los deberes que tienen, de participar en el sostenimiento de los gastos públicos, a través de su contribución tributaria, la importancia del presente estudio sensibiliza para evitar y prevenir la práctica de la evasión fiscal que perjudica el desarrollo económico de las pequeñas y medianas empresas. Acerca de la evasión tributaria, es el conjunto de actitudes y comportamientos por parte de los ciudadanos para no realizar los pagos y obligaciones tributarias correspondientes y que está plasmado de forma legal para la sociedad para poder cumplirse, y por último se considera dimensiones e indicadores que abarcan las 2 variables.

Palabras clave: Conciencia tributaria, evasión tributaria, impuesto predial

ABSTRACT

The present research entitled: Tax awareness and property tax evasion in SMEs in Santa Anita Lima - 2020, has the general objective of knowing how tax awareness is related to property tax evasion in SMEs in Santa Anita Lima - 2020 Tax awareness is considered to be the internalization in citizens of the obligations, the duties they have, to participate in the support of public expenditures, through their tax contribution, the importance of this study raises awareness to avoid and prevent the practice of tax evasion that harms the economic development of small and medium-sized enterprises. Regarding tax evasion, it is the set of attitudes and behaviors on the part of citizens in order not to make the corresponding tax payments and obligations and that is legally established for society in order to be fulfilled, and finally, dimensions and indicators that cover the 2 variables are considered.

Keywords: Tax awareness, tax evasion, property tax

TABLA DE CONTENIDO

Dedicatoria.....	ii
Agradecimiento.....	iii
Resumen	iv
Abstract	v
Tabla de contenido	vi
1. Problema de la investigación.....	1
1.1. Descripción de la realidad problemática.....	2
1.1.1. Formulación del problema de investigación	3
1.2. Objetivos de la investigación	4
1.2.1. Objetivo general	4
1.2.2. Objetivos específicos	4
1.3. Justificación e importancia de la investigación	5
1.3.1. Justificación de la investigación	5
1.3.2. Importancia.....	6
2. Marco teórico.....	7
2.1. Antecedentes	7
2.1.1. Internacionales	7
2.1.2. Nacionales	9
2.2. Bases teóricas.....	12
2.3. Definición de términos	23
3. Cronograma de actividades.....	24
4. Recursos y presupuesto.....	25
5. Recomendaciones	26
6. Aporte científico o académico	27
7. Referencias.....	29
8. Anexos	32
Anexo 1° Matriz de operacionalización	33
Anexo 2°: Matriz de consistencia:.....	34

INTRODUCCION

La presente tesis estudió Conciencia tributaria y evasión tributaria del impuesto predial en las Pymes de Santa Anita Lima - 2020. Acerca de la evasión tributaria, es el conjunto de acciones realizadas por parte de ciudadanos, empresas que deciden no realizar los pagos correspondientes de tributos, siendo considerados como delitos tributarios; como también lo son las situaciones donde no se realizan las declaraciones legales de ingresos, también cuando los ciudadanos elaboran documentos que evidencian una cantidad elevada de gastos para demostrar que no pueden realizar los pagos tributarios correspondientes (Camargo, 2005). Serrano (2012) la expresa centrándola en el conjunto de conocimientos y actitudes que se inclinan por el correcto y debido pago de impuestos. Para ello se ha estructurado la presente investigación en los siguientes capítulos:

Capítulo I: Planteamiento del problema, Capítulo II: Marco teórico, Capítulo III: Cronograma de actividades, Capítulo IV: Recursos y actividades, Capítulo V: Recomendaciones y Capítulo VI: Aporte científico y por último las referencias bibliográficas y anexos.

1. Problema de la investigación

1.1. Descripción de la realidad problemática

Actualmente, se ven los casos donde los ciudadanos no realizan el debido pago de los impuestos, tributos, por tal se ha forjado la evasión tributaria en la sociedad, siendo no realizar el pago, no declarar y declarar parcialmente los ingresos totales por beneficio propio, así como colocar cifras muy altas irrelevantes con respecto a las fuentes de ingreso de las personas. (Camargo, 2005).

Si se considera a Nivel de América Latina, se sabe que gran parte de la Administración tributaria pasa por variadas circunstancias (Bernal 2014). Pero existen diferencias debido a que la mayoría de la ciudadanía son conscientes de la importancia de realizar los pagos tributarios puesto que ello les brindará mejores servicios, obras por parte del Gobierno, Estado; y a ello se le suma la incomodidad ya que las autoridades de las entidades encargadas del tema tributario no relucen sus verdaderas intenciones ni destinos a los impuestos que se pagan, y es más que todo la desconfianza por la corrupción que divide aún más a la sociedad. Además, las cantidades de impuestos van aumentando, pero a medida de ello, las opiniones de las personas siguen empeorando y causando mayor incertidumbre sobre los servicios y obras que se viene realizando y/o se promete llevar a cabo.

Acerca de las grandes empresas, se sabe que elaboran diversas tácticas que las puedan ayudar para no pagar los tributos correspondientes. Un dato recogido es que un 34% a nivel Latinoamérica indica que acerca de los tributos, nunca se puede considerar como injustificable realizar los pagos correspondientes, dando a entender la magnitud de las evasiones; además que, considerando a la OCDE (Organización

para la Cooperación y el Desarrollo Económico), se sabe que la cantidad del 20% logran justificar los motivos por los que no realizan los pagos correspondientes de impuestos, asimismo un 7% correspondiente a países donde interviene la OCDE. En Latinoamérica, se tienen datos que indican que, de los ciudadanos, un 50% no realizan los pagos obligatorios de tributos. Todo lo mencionado interviene en las personas, ya que generan que se sientan inseguros de las labores de las entidades encargadas de recaudar y destinar los impuestos hacia distintas obras, así como evitar realizar los pagos de impuestos.

Es necesario poder entablar mejores relaciones donde se propaguen el realizar las acciones tributarias correspondientes en forma general, solo completando las acciones como son, se lograrán evitar pérdidas, estragos y, por ende, obtener más inversiones o presupuesto para el desarrollo a nivel nacional.

Finalmente, esta investigación tiene como propósito determinar la evasión tributaria y los arrendamientos de locales comerciales de personas naturales en las galerías de Santa Anita Lima 2019

1.1.1. Formulación del problema de investigación

1.1.1.1. Problema general

¿Cómo la conciencia tributaria se relaciona con la evasión tributaria del impuesto predial en las Pymes de Santa Anita Lima – 2020?

1.1.1.2. Problemas específicos.

- 1) ¿Cómo la formación de la conciencia tributaria se relaciona con la evasión tributaria del impuesto predial en las Pymes de Santa Anita Lima – 2020?
- 2) ¿Cómo la cultura tributaria se relaciona con la evasión tributaria del impuesto predial en las Pymes de Santa Anita Lima – 2020?
- 3) ¿Cómo las obligaciones tributarias se relacionan con la evasión tributaria del impuesto predial en las Pymes de Santa Anita Lima – 2020?

1.2. Objetivos de la investigación

1.2.1. Objetivo general

Conocer cómo la conciencia tributaria se relaciona con la evasión tributaria del impuesto predial en las Pymes de Santa Anita Lima – 2020.

1.2.2. Objetivos específicos

- 1) Conocer cómo la formación de la conciencia tributaria y su relación con la evasión tributaria del impuesto predial en las Pymes de Santa Anita Lima – 2020
- 2) Conocer cómo la cultura tributaria y su relación con la evasión tributaria del impuesto predial en las Pymes de Santa Anita Lima – 2020
- 3) Conocer cómo las obligaciones tributarias y su relación con la evasión tributaria del impuesto predial en las Pymes de Santa Anita Lima – 2020.

1.3. Justificación e importancia de la investigación

1.3.1. Justificación de la investigación

Se da la información fundamentada considerando ámbitos de práctica, así como teoría junto a rasgos de metodología del estudio centrándose de la Conciencia tributaria y Evasión tributaria del impuesto predial en las Pymes de Santa Anita.

a) Justificación Teórica

Conciencia tributaria, serrano (2012) la expresa centrándola en el conjunto de conocimientos y actitudes que se inclinan por el correcto y debido pago de impuestos. Evasión tributaria; Camargo, (2005), manifiesta como las acciones donde no se realizan los respectivos pagos o contribuciones de tributos de la sociedad al Estado, expresándose circunstancias ilegales como tramitar una parte del monto o ingreso recibido total, sujetarse de regímenes que los protejan de realizar los pagos de impuestos, todo ello para no realizar el pago debido.

Las diversas investigaciones sobre las dos variables mencionadas, consideran motivos a diversas situaciones, por tal se ha considerado implementar una sugerencia centrada en poder estudiar a la primera variable para así poder mejorar la segunda variable.

b) Justificación Practica

Considerando las metas, lo que se obtenga permitirá hallar planes de acción como respuestas a distintos inconvenientes donde se abarque la variable: la conciencia tributaria donde evoquen a la evasión tributaria

del impuesto predial en las Pymes. De lo obtenido, es posible brindar soluciones y/o consideraciones que puedan mejorar la conciencia tributaria y así abordara el mejoramiento de la evasión tributaria del impuesto predial en las Pymes.

c) Justificación Metodológica

Empleamiento de herramientas metodológicas como técnica: encuesta e instrumento: cuestionario para poder recopilar y procesar la información resultante y agruparlo en softwares de estadística y poder hallar en qué se relaciona Conciencia tributaria y evasión tributaria del impuesto predial en las Pymes.

1.3.2. Importancia

La presente investigación demuestra su importancia aportando para la concientización de las personas, para no seguir los malos hábitos como la evasión de impuestos, puesto que ello perjudica aún más a la sociedad; ya que sin los impuestos los gobiernos no pueden realizar las obras, apoyos sociales establecidos, logrando retroceder o estancar el desarrollo de la sociedad.

2. Marco teórico

2.1. Antecedentes

2.1.1. Internacionales

Usnayo (2017) en su investigación: “Impuesto Predial y Financiamiento al Desarrollo Urbano en el Municipio de la Paz”, presentado a la Universidad Mayor de San Andrés (Bolivia), estableció como objetivo: evaluar la incidencia de la recaudación por impuesto a la propiedad de bienes inmuebles sobre el desarrollo económico social del Municipio de La Paz. Acerca de las características de la investigación, se sabe que fue de tipo tanto hipotético como deductivo, asimismo se menciona que se emplearon tanto el cuestionario y las fichas como los instrumentos utilizados. Finalmente, se concluye en la investigación que, si se logra recaudar una mayor cantidad de impuestos de los contribuyentes, ello podrá repercutir de forma positiva al desarrollo de la sociedad, ya que se podrá tener mayor cantidad para realizar las mejores planificadas.

Rivas (2017) en la tesis titulada “Análisis de la evasión tributaria en el período 2010 -2014 y diseño de una propuesta de capacitación tributaria para comerciantes del sector la bahía en la ciudad de Guayaquil”, presentado a la Universidad de Guayaquil (Ecuador), objetivo Diseñar un plan de capacitación tributaria para los comerciantes del sector La Bahía en la ciudad de Guayaquil para el periodo comprendido entre el año 2016 al 2017, que contribuya a la disminución de los índices de evasión tributaria en este sector, el tipo de investigación básica pura o fundamental, diseño no experimental, concluye mencionando motivos de la presencia de las evasiones de impuestos, los cuales son la ausencia de un modelo o de falta de información sobre el debido pago, ya que genera desconcierto y no se realizan los pagos, y lo que retribuyen dichos pagos es que el Estado al contar

con una cantidad acumulada puede centrarse en construir obras y realizar acciones en beneficio de la sociedad, abarcando distintas índoles, como lo pueden ser los centros educativos, hospitales, postas, construcción de carreteras, pistas, veredas, remodelamientos.

Valle (2016) en la tesis titulada “Análisis del Régimen Impositivo Simplificado Ecuatoriano – RISE y sus efectos en la evasión tributaria”, presentado a la Universidad Central del Ecuador (Ecuador), objetivo Determinar cómo afecta al Estado Ecuatoriano la evasión tributaria por parte de los comerciantes informales inscritos en el régimen simplificado, el tipo de investigación básica pura o fundamental, diseño no experimental, concluye que el “RISE” aportará en poder incrementar los activos en el campo fiscal.

Moreira (2016) al tratar su investigación: “Aplicación del régimen impositivo simplificado Ecuatoriano (RISE) en el comercio informal de la Ciudad de milagro y su análisis en la evasión Tributaria de dicho sector, Período 2012-2015”, definió como objetivo, poder: analizar el efecto que ha tenido la política tributaria en el período 2012-2015, en los niveles de evasión tributaria del comercio informal de la ciudad de Milagro, con la aplicación del Régimen Impositivo Simplificado Ecuatoriano (RISE). En los aspectos metodológicos, se sabe que fue de Nivel: Descriptivo, su método inductivo, además posee rasgos de naturalista, holística. Se obtuvo que, del conjunto representativo, un porcentaje de 80,15% manifiestan que no se encuentran registrados en el Régimen impositivo simplificado ecuatoriano. A dicho porcentaje, se le interrogó sobre cuáles fueron los motivos, donde un 62,15% mencionó: “Aquí no necesitamos, porque nadie nos exige”, continuando con un valor del 31,78%: “no he tenido tiempo y, como no lo piden”.

Culminando que no existe supervisión sobre la regulación y cumplimiento de las responsabilidades conforme al tributo

Rodríguez (2015) en su trabajo: “Evasión y elusión de impuesto”, presentado a la Universidad Militar de Nueva Granada. Colombia (Colombia), el objetivo fue determinar evasión y elusión de impuesto. El tipo de investigación descriptiva con un diseño no experimental. Se pudo culminar que los temas de estudio son muy relevantes para el gobierno del Estado, puesto que el primero, no se responsabilizan las personas de realizar sus aportaciones, el segundo está legalizado conllevando a crear estragos sin modalidades penadas

2.1.2. Nacionales

Navarro, (2019), en su aporte de investigación: “La evasión y elusión causales de la falta de recaudación del gobierno municipal de Breña, 2012 – 2015”, se definió su objetivo, el cual es: Determinar como la Evasión y Elusión repercute en la recaudación del impuesto predial en el gobierno Municipal de Breña. Considerando los aspectos metodológicos, sobre la investigación, se sabe que fue de nivel descriptivo correlacional y explicativo. Sobre el conjunto representativo, fue de 28 personas que poseen amplio conocimiento y experiencia en los temas mencionados. La técnica fue la encuesta e instrumento: cuestionario. La información recopilada se procesó en SPSS, reflejando que el Rho de Spearman dio como cantidad: 0,877, considerando que Sig. (Bilateral) = 0.000 < p = 0.05, ante ello es aprobada la H1, dando a aceptar la existencia de relación de los temas de estudio.

Tiquilloca (2018) al tratar su aporte: “La cultura tributaria, evasión tributaria y su influencia en la recaudación tributaria de los comerciantes del mercado

LAYKAKOTA de la ciudad de Puno, período 2016”. de la Universidad Nacional del Altiplano (Perú), plasmó como: Evaluar y determinar el nivel de influencia de la cultura tributaria, la evasión en la recaudación tributaria de los comerciantes del Mercado Laykakota de la Ciudad de Puno, Período 2016.; abarcando aspectos metodológicos, se tiene que es de tipo: el descriptiva, al respecto del diseño, es No experimental, culminando que un factor muy relevante es que las personas del target de Laycakota no poseen la información sobre aspectos de impuestos, tributos, por ende menor cultura tributaria necesaria, considerando a un valor porcentual del 56% de individuos que se preguntan cuáles son los objetivos de realizar el pago de los impuestos, Se tiene que un 51% por parte de los aportantes, expresa su punto de vista indicando que solo aquellos que posean empresas realizan los pagos correspondientes, mientras que un 32% si pueden realizar los pagos respectivos, y para completar el 100%, 658\$ de los aportantes no posee consideración ni cultura tributaria, todo ello repercutiendo en más esfuerzos por parte de la SUNAT(entidad pública encargada de las recaudaciones).

Astete (2018) al tratar su investigación: “Conciencia tributaria y cumplimiento fiscal bajo el marco de la nueva reforma tributaria 2017”. Estableció como objetivo: describir las relaciones entre las dos variables categóricas en un momento determinado. Se utilizaron métodos como el descriptivo, analítico y estadístico. Acerca de las características de la investigación del autor, es descriptiva - correlacional, siendo de diseño No Experimental, transeccional. La investigación también posee enfoque cuantitativo. Acerca de la población, se sabe que fue conformada en base dos grupos de estudiantes egresados de la Universidad Nacional Federico Villareal, quienes estudiaban el curso de actualización en el año 2017, pertenecientes a la carrera profesional de Contabilidad de la Facultad

de Ciencias Financieras y Contables. En la investigación, se utilizaron la encuesta y el cuestionario como técnica e instrumento respectivamente. Finalmente, se concluye que se afirma la existencia de una relación significativa de ambas variables.

Cornejo (2017) en la tesis titulada “La evasión tributaria y su impacto en la recaudación fiscal en el Perú”. de la Universidad Cesar Vallejo. (Perú), el objetivo Determinar la influencia de la evasión tributaria en la recaudación fiscal en el Perú.; el tipo de investigación descriptiva con diseño no experimental llegando como culminación, que considerando lo obtenido: Siendo los valores correspondientes de 68% y 90,8% por parte de indicadores como Cox y snell y Nagelkerke respectivamente. Se sabe que la primera variable influye negativamente en la segunda.

Gálvez (2014) al abordar su aporte de investigación: “Diseño estrategias para incrementar la recaudación tributaria a través de la formalización de contribuyentes generadores de renta de cuarta categoría aplicado a la realidad del Perú”. De la Universidad Nacional del Centro del Perú. (Perú), definió como finalidad: proponer estrategias y procedimientos que incrementen la exigencia y entrega de comprobantes de pago, por parte de los contribuyentes generadores de Rentas de Cuarta Categoría; y entre tipo de investigación descriptiva con diseño no experimental llegando a la conclusión que recaudar los impuestos y tributos de los aportantes en la categoría N° 4, podrá mejorar considerablemente debido a que las personas solicitarán los registros o comprobantes legales correspondientes.

2.2. Bases teóricas

2.2.1. Conciencia tributaria

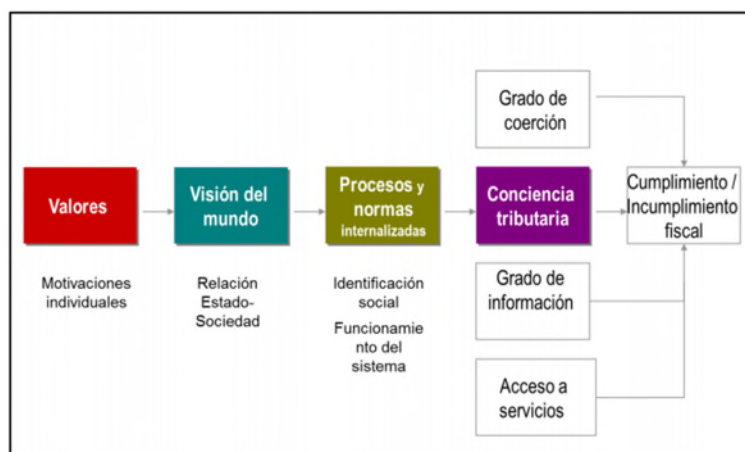
Engloba pensamientos, actitudes, acciones, voluntad positiva y/o negativa por parte de los individuos de la sociedad en realizar debidamente los pagos de tributos correspondientes, (Bravo, 2012)

Pero poder lograr definir este concepto en cada persona, conlleva a dos bandos, uno que es la formación ideal (aquella que las personas proceden a realizar los pagos respectivos) y la no ideal o la mala (aquellas donde las personas no consideran ni realizan los pagos, realizando actos ilícitos), pero mayormente sería afectado o definido por los familiares, y en la sociedad donde se creció y se sigue desarrollando. (Bravo, 2012)

2.2.1.1. Formación de la conciencia tributaria

Este proceso en cada persona se basa en poder tener actitudes para poder evitar la evasión junto a actividades de contrabando, hasta no poder tolerarlos.

Schwartz (1992) se basa en el siguiente esquema para representar cómo se puede formar la conciencia sobre las obligaciones tributarias.



Fuente: SUNAT

Acerca del primer eslabón “Valores”, la SUNAT ha demostrado aquellos a los que más tienden las personas del Perú.

Valores:

- Universalismo: Se refiere a la igualdad social, unión social con la naturaleza y la conservación de la misma.
- Benevolencia: Se refiere a la responsabilidad, sinceridad, el perdón, y la utilidad.

Visión del mundo:

- Rol del Estado: En este punto, se trata acerca de la relación del Estado con las necesidades e intereses de la sociedad, y su forma de poder cumplirlas.
- Ciudadanía: Se refiere a la posibilidad y derecho de los ciudadanos a poder participar en temas políticos, sociales en la sociedad misma.
- Integración social: Los ciudadanos no logran tener firmeza en apoyar o confiar a los procesos y actividades que realizan las entidades políticas y democráticas.

Procesos y normas sociales

- Justicia procedimental: Engloba al conjunto de reglamentos sobre las decisiones que se toman en torno a temas políticos y/o tributarios.

- Justicia distributiva: Se refiere a la cantidad de impuestos que se paga al Estado y cómo éste lo administra para realizar las distintas obras o mejora de servicios o planificados.
- Reciprocidad: Las actitudes o conductas que demuestre la mayoría de las personas influenciará a la actitud de cada persona acerca del pago obligatorio de impuestos.
- Factores políticos: Hace referencia a las situaciones que suceden en el Estado, así como el sistema que se maneja para temas políticos junto a la democracia que se demuestra y se establece.

2.2.1.2. Cultura tributaria.

Serrano (2012) la expresa centrándola en el conjunto de conocimientos y actitudes que se inclinan por el correcto y debido pago de impuestos.

Es también el conjunto de información acerca de tributos, tasas personales, contribuciones legales propias. Se debe considerar a la conciencia tributaria. Bravo (2011) la manifiesta como el impulso personal de las personas en realizar el debido pago, basándose en los valores, y sentido común correcto.

Ante ello, Tanzi (citado por Báez y Báez) expresa la existencia de factores que deciden el involucramiento responsable de los ciudadanos para cumplir con los pagos obligatorios de impuestos, los cuales son:

- **Percepción de las personas en relación al uso y administración de los impuestos:** En este factor, reduce la importancia del uso que las autoridades encargadas le designen a los impuestos pagados, ya que, si se realizan las obras planificadas, se tiene un control correcto y no se demuestran actos de corrupción influenciará para que los ciudadanos sean más conscientes y contribuyan al pago tributario. En caso contrario, si se relucen las situaciones mencionadas, solo llevará a que los ciudadanos no realicen los pagos y se declinen por las evasiones tributarias.
- **Sistema tributario tienen que ser transparente, claro y sencillo:** Este factor reduce que, el proceso para hacer las declaraciones y pagos correspondientes no sea tan trabajoso, en cambio, debe ser más fácil de realizar, asimismo que se puedan reducir los costos por cumplir los pagos tributarios.
- **Identificar con precisión a los contribuyentes:** En este factor, se deben brindar facilidades para cumplir los pagos tributarios, así como sancionar de manera justa con cantidades monetarias por las infracciones hechas por los ciudadanos y aumentar la penalidad de infracciones cuando se presenten situaciones críticas.

- **. Educación tributaria a los contribuyentes.**

Mavares, K. (2010) define la educación tributaria el poder informar conscientemente a los ciudadanos la importancia de los valores éticos para contribuir al pago de impuestos, ya que aparte es el deber de cada ciudadano por la democracia para que el Estado logre aportar y brindar mejoras o la construcción de obras para beneficio social.

Brenes (2000) la expresa como transmitir valores, actitudes para que se reflexione a la sociedad y que puedan comprometerse y cumplir con las obligaciones tributarias, asimismo poder evitar ser parte del grupo de personas que evaden los impuestos; además de explicar ciertas situaciones y circunstancias que pueden pasar acerca del tema de impuestos.

La educación tributaria, considerando los aportes personales de autores, se relacionan porque expresan que aparte de la información sobre el pago respectivo de tributos y el uso que se le asigna, se debe transmitir valores éticos para que puedan ser partícipes de lo que es legal y que contribuye a la sociedad misma, la cual incluye a los mismos ciudadanos. Si las personas logran contribuir logra que todavía sobresalgan los valores, la conciencia y

unión para que la sociedad pueda mejorar y no seguir estancándose tanto en temas éticos como políticos y tributarios.

Según el art. 84 del Código Tributario, la SUNAT está encargada de poder brindar la información y asistencia necesaria a los ciudadanos para los temas tributarios.

La entidad que puede elaborar estrategias y medidas para que se demuestre a los ciudadanos la importancia de no elegir por seguir actitudes evasivas en el pago de los impuestos es la SUNAT. Su objetivo fundamental es difundir ideas, valores y actitudes favorables a la responsabilidad tributaria y en contra a las conductas defraudadoras. Ello se explica en asumir las obligaciones tributarias, primero porque lo manda la ley, y después porque se trata de un deber cívico, colocando de relieve qué efectos tiene el incumplimiento de estas obligaciones sobre el individuo y sobre la sociedad.

2.2.1.3. Obligación tributaria

Se establece como la relación entre el Estado, quien es el acreedor el cual comunica las obligaciones tributarias que deben de realizar los ciudadanos; con los ciudadanos mismos, quienes son los contribuyentes y que deben de realizar los pagos correspondientes de tributos al Estado.

Considerando las obligaciones de los ciudadanos, son las siguientes:

- **Obligaciones Formales:** En estas obligaciones, se abarcan las disposiciones legales que se tienen que cumplir, como, por ejemplo: emitir y brindar comprobantes de pago (boletas, facturas), declaraciones de ingresos y acciones, mantener actualizados los libros contables de la empresa.
- **Obligaciones Sustanciales:** Abarca la responsabilidad de los ciudadanos de poder contribuir realizando los pagos correspondientes de impuestos al Estado.

2.2.2. Evasión Tributaria

Actualmente, se ven los casos donde los ciudadanos no realizan el debido pago de los impuestos, tributos, por tal se ha forjado la evasión tributaria en la sociedad, siendo no realizar el pago, no declarar y declarar parcialmente los ingresos totales por beneficio propio, así como colocar cifras muy altas irrelevantes con respecto a las fuentes de ingreso de las personas. (Camargo, 2005).

Camargo (2005) expresa a los infractores como aquellos individuos que carecen de la información pertinente, así como quienes realizan actos ilegales o mal direccionamiento de la ley, también a los que realizan de forma fragmentada el pago total y a quienes se aplican en normas o se registran en regímenes que les permita no hacer caso ni realizar los pagos correspondientes.

Se conoce como las acciones de no realizar las exposiciones de ingresos respectivos legalmente, así como realizarlo, pero de forma aminorada, esto para que le disminuyan la cantidad de tributos a pagar. (Sunat, 2012).

2.2.1.1. Facturación de tributos.

La creación de las facturas fue para poder demostrar legalmente la adquisición de un bien o servicio por parte de un individuo a un ofertante, así como funcionar como base o aval para tratar temas económicos personales o de operaciones diversas. (Affón, s.f., párr. 8).

Es un registro legal donde se enuncien las compras de clientes, plasmando además los costos, cantidades con cargos dependiendo de la naturaleza de las operaciones. (Omeba, 1981).

- **Derecho tributario**

Se centra en temas de tributos, contribuciones, del cual se genera por las especificaciones de las operaciones financieras del derecho financiero, ya que el tributario hace mención a los tributos como a los impuestos (como ejemplos) siendo la regulación y ordenar de forma legal las operaciones parte de las funciones del derecho financiero.

- **Justificación de gastos**

Es un desembolso monetario con el cual se dirige a múltiples objetivos, direcciones, como por ejemplo de la producción de productos, ofrecimiento de servicios, pagos mensuales de mantenimiento de los espacios físicos como las empresas. (SUNAT, 2012)

2.2.1.2. Infracciones tributarias.

Son el conjunto de acciones que van en contra de las leyes plasmadas en los ámbitos de impuestos, tributos, dichas acciones son revisadas y penalizadas con distintas reacciones, como lo pueden ser multas, se confiscan los inmuebles, se anulan registros, acciones legales y la aprobación por parte del Estado en poder laborar ofreciendo los productos o actividades de servicio determinados. (Ortega, Castillo y Pacherras, 2014)

❖ Tipos de infracciones Tributarias.

- ➔ Se da al no cumplirse legalmente las inscripciones y actualizaciones correctamente.
- ➔ Al no brindar las boletas correspondientes en las adquisiciones, compras, ventas, ni de exhortarlos.
- ➔ Al no tener los registros contables en legalidad total.
- ➔ Al no demostrar reclamos o vulneraciones.
- ➔ Al impedir la supervisión y manejo de la respectiva Administración Tributaria.

❖ Sanción Tributaria.

Son el conjunto de castigos, demandas o penalidades que se le dirigen a los infractores en aspectos tributarios, impuestos, tasas, contribuciones; las cuales son originadas para hacer cumplir al pie de la letra las operaciones y registros tributarios dictados por la Administración Tributaria, expuestos en el artículo 82 inscritos en el Código Tributario.

2.2.1.3. Delitos tributarios.

Conexionesan (2019) explica que son las faltas realizadas por parte de entidades comerciales acerca de los envíos y registros de operaciones tributarias, temas como los impuestos, basándose en la Ley Penal Tributaria, dichas faltas son consideradas:

- ✚ No cuentan con la posesión y regulación de los registros de operaciones contables.
- ✚ Ausencia de actualización y anotación de activos o de las actividades tributarias que se realizan.
- ✚ Anotar operaciones creadas.
- ✚ Eliminar los mencionados registros tributarios.

- **Elusión de pago a tributos.**

Serrano (2012), la explica como el acudir a herramientas o actos que no contempla la ley, para poder no realizar o reducir considerablemente el monto del pago de tributos.

Belsunce (2009) indica que uno de los motivos que originan a la dicha elusión, es que las personas emplean diversos medios como doctrinas, ocasionando que la realización correcta del pago con las doctrinas, como poseen estructura muy parecida repercute en los actos delictivos. Ante ello, el problema es poder definir si las acciones o las actitudes que le impulsan a adherirse de las medidas doctrinales para eludir van en contra de la ética en los aspectos tributarios.

- **Soborno tributario.**

Se ha desarrollado y agregado un sistema gestionado que actúa contra los sobornos, para poder hallar y darles corrección a aquellas acciones ilegales, siendo requerido por la SUNAT. (Sunat, 2016):

- Se define poder incentivar a las personas para que puedan tener la conciencia necesaria y/o debida ante las disposiciones legales en ámbitos tributarios.
- Poder actuar frente a situaciones de ilegalidades, pudiendo reaccionar mediante las orientaciones de gestiones de riesgo definidas, asimismo se realiza el informe correspondiente y su posterior comunicación con la entidad encargada.
- Definir y brindar diversas fuentes de comunicación por parte de personas en explicar casos que vayan contra la ley en los aspectos tributarios, asimismo proponer o emitir medios para poder responder a las interrogantes sobre el tema que se posea; tener la coordinación necesaria en las supervisiones y poder asegurar el bienestar y anonimato de aquellos que contribuyen con la comunicación de incidentes.

2.3. Definición de términos

Conciencia tributaria: Es la reflexión por parte de los ciudadanos para poder realizar los pagos obligatorios de impuestos, puesto que su importancia es vital para un mejor desarrollo de la sociedad. (Bravo, 2012).

Facturación de tributos: Es un documento mercantil que recoge la información relativa a una transacción o compra venta de bienes y servicios (Affón, s.f., párr. 8).

Infracciones tributarias: Son el conjunto de acciones que van en contra de las leyes plasmadas en los ámbitos de impuestos, tributos, dichas acciones son revisadas y penalizadas con distintas reacciones, como lo pueden ser multas, se confiscan los inmuebles, se anulan registros, acciones legales y la aprobación por parte del Estado en poder laborar ofreciendo los productos o actividades de servicio determinados. (Ortega, Castillo y Pacherres, 2014)

4. Recursos y presupuesto

Partida presupuestal	Código de la actividad en que se requiere	Cantidad	C.U	C.T
Capital humano		-	s/200	s/200
Bienes y Servicios		-	s/200	s/200
Artículos de oficina		15	s/4	s/60
Enseres			s/450	s/450
Movilidad			s/700	s/700
Material bibliográfico		10	s/90	s/900
Terceros		5	s/70	s/210
Otros			s/200	s/200
Total				s/2920

5. Recomendaciones

- 1.- Se debería fomentar la conciencia tributaria en las empresas para que ayuden a contribuir a la no evasión tributaria del impuesto predial en las pymes de Santa Anita Lima – 2020, a través de una adecuada formación de la conciencia tributaria, es decir estableciendo valores, visión del mundo y procesos normas sociales, también la cultura tributaria a través de la percepción de las personas en relación al uso y administración de los impuestos, sistema tributario tienen que ser transparente, claro y sencillo, identificar con precisión a los contribuyentes y educación tributaria a los contribuyentes. Y, por último, explicar cuáles son las obligaciones tributarias que deben tener las empresas tanto formales como sustanciales.

- 2.- Se debería promover la no evasión tributaria, es decir a través de la facturación de tributos de las pymes, el derecho tributario y justificación de gastos; también las infracciones tributarias, las cuales son los tipos de infracciones tributarias y sanción tributaria. Y los delitos tributarios, es decir la elusión de pago a tributos y soborno tributario.

6. Aporte científico o académico

La conciencia tributaria y la evasión tributaria son dos temas que se relacionan, y que se abarcan en la sociedad, como los contribuyentes, empresas, donde se deben realizar acciones para poder mejorar la conciencia tributaria, para así poder tener mejor disposición monetaria para realizar las obras o mejora de servicios pertinentes por parte de los gobiernos, y se siga con el correcto cumplimiento de pago.

Acerca de la conciencia tributaria, es el conjunto de actitudes, valores éticos por parte de los ciudadanos para poder realizar los pagos correspondientes de tributos, y no demostrar actitudes evasivas. Pero, siempre se demuestran casos donde empresas, negocios personales donde los dueños deciden no cumplir con las obligaciones tributarias. Además, que por esas situaciones donde se evaden impuestos, se está volviendo parte de la educación cultural de gran cantidad de ciudadanos peruanos; ante ello, la SUNAT es la entidad indicada para poder realizar las acciones pertinentes para darle un giro a las evasiones y acciones de contrabando, y lo que desea es lograr que la sociedad reflexione sobre los resultados que se obtendrán si no se realizan los pagos tributarios. Uno de los resultados es que disminuya el monto que puede recaudar el Estado, provocando que no se logre la mejora de servicios o construcción de obras esperadas para beneficio de la sociedad. Aparte que seguirá siendo estragos para la estructura del sistema tributario, haciendo que la equidad se vea fragmentada y empeore la situación tributaria.

En conclusión, si las personas se siguen acoplando a modelos negativos, como la evasión de impuestos siendo impulsada por una conciencia tributaria negativa, solo lo que se logrará es que la sociedad no mejore, sino se siga estancando sin poder avanzar hacia un mejor desarrollo.

7. Referencias

- Adrianzén, C. (23 de Diciembre de 2015). Informalidad tributaria. *El Comercio*, pág. 8.
- Affón, B. J. (s.f.). Documentos Mercantiles. Retrieved from Factura: <http://www.monografias.com/trabajos14/documenmercant/documenmercant.shtml>
- Alva Matteucci, M. (2012). *Gastos deducibles y reparos tributarios*. Lima: Pacifico.
- Alva, M. (01 de marzo del 2012). El impuesto a la renta y las teorías que determinan su afectación. [Entrada en Blog]. Recuperado de <http://blog.pucp.edu.pe/blog/blogdemarioalva/2012/03/01/el-impuesto-a-larenta-y-las-teorias-que-determinan-su-afectacion/>
- Astete, C. (2016), *Conciencia tributaria y cumplimiento fiscal bajo el marco de la nueva reforma tributaria 2017* (Tesis Título). Universidad Nacional Federico Villareal. Perú.
- Belsunce, F. (2003). *Fundamentos de Derecho Tributario*. Lima, Perú: Editorial Palestra.
- Bravo, F. (2012). *Cultura tributaria, libro de consulta*. Lima: Instituto de Administración Tributaria y Aduana.
- Bravo, F. (Junio, 2011). Perú, Los Valores Personales no Alcanzan para Explicar la Conciencia Tributaria: Experiencia en el Perú - *CIAT Revista de Administración Tributaria*. N° 31, p.1.
- Bravo, J. (2002). La renta como materia imponible en el caso de actividades empresariales y su relación con la contabilidad. Tema II: Implicancia de las NICs en la aplicación del Impuesto a la Renta. VII Jornadas Nacionales de Tributación. Recuperado de 125 http://www.ifaperu.org/uploads/articles/8_03_CT28_JABC.pdf
- Camargo, D., (2005). *Evasión Tributaria tiene denuncias y pueden ser dos clases: Veraz o infundada*. Edición electrónica a texto completo en www.eumed.net/libros/2005/dfch-eva/

- Chávez Cipriano, Alex Percy (2015). Política tributaria y recaudación tributaria en el Perú. Recuperado el 19 de julio del 2017 de <http://www.monografias.com/trabajos105/politica-tributaria-yrecaudacion-tributaria-peru/politica-tributaria-y-recaudaciontributaria-peru.shtml>
- Conexionesan (2019) .Ley Penal Tributaria: su aplicación en las finanzas de tu empresa. Obtenido: <https://www.esan.edu.pe/apuntes-empresariales/2019/10/ley-penal-tributaria-su-aplicacion-en-las-finanzas-de-tu-empresa/#:~:text=Seg%C3%BAAn%20la%20Ley%20Penal%20Tributaria%2C%20el%20delito%20contable%20es%20aquel,llevar%20libros%20y%20registros%20contables.&text=No%20anotar%20actos%2C%20operaciones%20e,los%20libros%20y%20registros%20contables.>
- Gálvez (2014) Diseño estrategias para incrementar la recaudación tributaria a través de la formalización de contribuyentes generadores de renta de cuarta categoría aplicado a la realidad del Perú.
- Medrano, H (2016). Impuesto a la renta e inversiones en el exterior. Recuperado de http://www.ipdt.org/editor/docs/03_Rev34_HMC.pdf
- Mejia, H. (2016), Análisis de la aplicabilidad de un modelo semidual de recaudación de impuesto a la renta en personas naturales en Ecuador, Período 2012 – 2014. (Tesis Maestria). Instituto de Altos Estudios Nacionales. Ecuador
- Moreira A. (2016) “Aplicación del régimen impositivo simplificado Ecuatoriano (RISE) en el comercio informal de la Ciudad de milagro y su análisis en la evasión Tributaria de dicho sector, Período 2012-2015”, Universidad de Guayaquil. Ecuador.
- Northcote, C. (2009). El Contrato de Arrendamiento y el Arrendamiento Financiero Fuente: Actualidad Empresarial, N° 177 - Segunda Quincena de Febrero 2009
- Omeba, E. J. (1981). Enciclopedia Jurídica Omeba tomo XI. Buenos Aires: Industria Gráfica
- Ortega, Castillo & Pacherras (2014 p. 162 y 349). La Relación De Derecho Público, Consistente En El Vínculo Entre El Acreedor (Sujeto Activo) Y El Deudor Tributario (Sujeto Pasivo) Establecido Por La Ley.

- Pérez Porto, J., & Merino, M. (2013). Definicion.de. Obtenido de Definicion de Tasa Efectiva: <https://definicion.de/tasa-efectiva/>
- Rodríguez Calderón Diana (2015) “Evasión y elusión de impuesto”. Universidad Militar de Nueva Granada. Colombia
- Salinas, L (2018), El impuesto a la renta y su influencia en la recaudación de la renta de primera categoría en el Perú, 2015 -2017. (Tesis Maestria). Universidad Católica los Ángeles Chimbote. Perú
- Serrano, M. (2012). La lucha contra el fraude a través de la recaudación tributaria. Madrid, España: Editorial Centro de Estudios Financieros.
- Sunat (2016). Sistema de gestión antisoborno. Obtenido: <https://www.sunat.gob.pe/institucional/integridad/sgAntisoborno.html>
- SUNAT, (2012) Tributemos “Conciencia ante la Evasión”. Lima Instituto de Administración Tributaria y Aduanera.
- SUNAT. (2016). La administración tributaria y los administrados. Obtenido de SUNAT.
- Usnayo, J. (2017), Impuesto predial y financiamiento al desarrollo urbano en el municipio de la Paz (Tesis Título). Universidad Mayor de San Andrés. La Paz. Bolivia.

8. Anexos

Anexo 1° Matriz de Operalización

Anexo 2° Matriz de Consistencia

ANEXO 1° MATRIZ DE OPERACIONALIZACIÓN

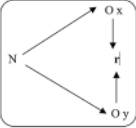
VARIABLE	DIMENSIONES	INDICADORES
(X) Conciencia tributaria	X.1.1. Formación de la conciencia tributaria X.1.2. Cultura tributaria. X.1.3. Obligaciones tributarias.	X.1.1 Valores. X.1.2 Visión del mundo. X.1.3 Procesos normas sociales. X.2.1 Percepción de las personas en relación al uso y administración de los impuestos. X.2.2 Sistema tributario tienen que ser transparente, claro y sencillo. X.2.3 Identificar con precisión a los contribuyentes. X.2.4 Educación tributaria a los contribuyentes. X.3.1 Obligaciones Formales. X.3.2 Obligaciones sustanciales.
(Y) Evasión tributaria	Y.1. Facturación de tributos. Y.2. Infracciones tributarias. Y.3.- Delitos tributarios	Y.1.1. Derecho tributario Y.1.2. Justificación de gastos Y.2.1. Tipos de infracciones Tributarias. Y.2.2. Sanción Tributaria. Y.3.1 Elusión de pago a tributos. Y.3.2. Soborno tributario.

ANEXO 2°: MATRIZ DE CONSISTENCIA:

TEMA: EVASIÓN TRIBUTARIA Y LA RECAUDACIÓN POR ARRENDAMIENTOS DE LOCALES COMERCIALES DE PERSONAS NATURALES EN LAS GALERÍAS DE SANTA ANITA

LIMA 2019

PROBLEMA	OBJETIVO	HIPÓTESIS	VARIABLE	DIMENSIONES	INDICADORES	MÉTODO
<p><u>Problema General</u></p> <p>¿Cómo la conciencia tributaria se relaciona la evasión tributaria del impuesto predial en las Pymes de Santa Anita Lima – 2020?</p>	<p><u>Objetivo General</u></p> <p>Conocer cómo la conciencia tributaria y su relación con la evasión tributaria del impuesto predial en las Pymes de Santa Anita Lima – 2020.</p>	<p><u>Hipótesis General</u></p> <p>La conciencia tributaria se relaciona significativamente con la evasión tributaria del impuesto predial en las Pymes de Santa Anita Lima – 2020.</p>	<p>(X)</p> <p>Conciencia tributaria</p>	<p>X.1.1. Formación de la conciencia tributaria</p> <p>X.1.2. Cultura tributaria.</p> <p>X.1.3. Obligaciones tributaria.</p>	<p>X.1.1 Valores. X.1.2 Visión del mundo. X.1.3 Procesos normas sociales.</p> <p>X.2.1 Percepción de las personas en relación al uso y administración de los impuestos. X.2.2 Sistema tributario tienen que ser transparente, claro y sencillo. X.2.3 Identificar con precisión a los contribuyentes. X.2.4 Educación tributaria a los contribuyentes.</p> <p>X.3.1 Obligaciones Formales. X.3.2 Obligaciones sustanciales.</p>	<p>Población = 45 Muestra = 45 Método: Científico Técnicas: Para acopio de datos: La observación Encuesta Análisis documental y bibliográfica.</p> <p>Instrumentos de recolección de datos: Observación indirecta. Cuestionario Análisis de contenidos y fichas.</p> <p>Para el procesamiento de datos. Consistencia, codificación, tabulación de datos.</p> <p>Técnicas para el análisis e interpretación de datos. Paquete estadístico SPSS 25.0 Estadística descriptiva para cada variable.</p> <p>Para presentación de datos Cuadros, gráficos y figuras estadísticas.</p>

<p><u>Problemas Específicos</u></p> <p>1.- ¿Cómo la formación de la conciencia tributaria se relaciona con la evasión tributaria del impuesto predial en las Pymes de Santa Anita Lima – 2020?</p> <p>2.- ¿Cómo la cultura tributaria se relaciona con la evasión tributaria del impuesto predial en las Pymes de Santa Anita Lima – 2020?</p> <p>3. ¿Cómo las obligaciones tributarias se relacionan con la evasión tributaria del impuesto predial en las Pymes de Santa Anita Lima – 2020?</p>	<p><u>Objetivos Específicos</u></p> <p>1) Conocer cómo la formación de la conciencia tributaria y su relación con la evasión tributaria del impuesto predial en las Pymes de Santa Anita Lima – 2020</p> <p>2) Conocer cómo la cultura tributaria y su relación con la evasión tributaria del impuesto predial en las Pymes de Santa Anita Lima – 2020</p> <p>3) Conocer cómo las obligaciones tributarias y su relación con la evasión tributaria del impuesto predial en las Pymes de Santa Anita Lima – 2020.</p>	<p><u>Hipótesis Específicos</u></p> <p>1) La formación de la conciencia tributaria se relaciona significativamente con la evasión tributaria del impuesto predial en las Pymes de Santa Anita Lima – 2020</p> <p>2) La cultura se relaciona significativamente con la evasión tributaria del impuesto predial en las Pymes de Santa Anita Lima – 2020</p> <p>3) Las obligaciones tributarias se relacionan significativamente con la evasión tributaria del impuesto predial en las Pymes de Santa Anita Lima – 2020.</p>	<p>(Y)</p> <p>Evasión tributaria</p>	<p>Y.1. Facturación de tributos.</p> <p>Y.2. Infracciones tributarias.</p> <p>Y.3.-Delitos tributarios</p>	<p>Y.1.1 Derechos tributarios</p> <p>Y1.2. Mejoras.</p> <p>Y.2.1 Tipos de infracciones Tributarias</p> <p>Y.2.2 Sanción tributaria</p> <p>Y.3.1 Elusión de pago a tributos</p> <p>Y.3.2 Soborno tributario</p>	<p>Para el informe final: Esquema propuesto por la Universidad Peruana de las Américas</p> <p>Tipo de investigación: Básica.</p> <p>Diseño de investigación: Descriptiva correlacional.</p> 
--	---	--	---	---	--	--



**UNIVERSIDAD
PERUANA DE LAS AMERICAS**

ESCUELA ACADÉMICO PROFESIONAL DE CONTABILIDAD Y FINANZAS

Estimado colega esperamos tu colaboración respondiendo con responsabilidad y honestidad, el presente cuestionario. Se agradece no dejar ninguna pregunta sin responder.

El objetivo es recopilar información, para conocer la conciencia tributaria y su relación con la evasión tributaria del impuesto predial en las Pymes de Santa Anita Lima – 2020.

Instrucciones: Lea cuidadosamente las preguntas y marque con un aspa (x) la escala que crea conveniente.

Escala valorativa

Nunca	Casi nunca	A veces	Casi siempre	Siempre
1	2	3	4	5

EVASIÓN TRIBUTARIA (X)						
Nº	X.1. Formación de la conciencia tributaria.	N	C.N	A	C.S	S
1	X.1.1. ¿Tiene en cuenta los valores en la formación de la conciencia tributaria en las pymes?					
2	X.1.2. ¿Tiene presente la visión del mundo para formación de la conciencia tributaria en las pymes?					
3	X.1.3. ¿Tiene en cuenta el procesos de las normas sociales para la formación de la conciencia tributaria de las pymes?					
	X.2.- Cultura tributaria.					
4	X.2.1. ¿Tiene en cuenta la percepción de las personas en relación al uso y administración de los impuestos en la cultura tributaria de las pymes?					
5	X.2.2. ¿Tiene presente el sistema tributario tienen que ser transparente, claro y sencillo en las pymes?					
6	X.2.3. ¿Tiene en cuenta la identificación con precisión a los contribuyentes en las pymes?					
7	X.2.4. ¿Tiene presente la educación tributaria a los contribuyentes en las pymes?					
	X.3.- Obligaciones tributaria.					
8	X.3.1. ¿Tiene en cuenta de las obligaciones Formales en la conciencia tributaria de las pymes?					
9	X.3.2. ¿Tiene presente las obligaciones sustanciales en la conciencia tributaria de las pymes?					
	EVASIÓN TRIBUTARIA (X)					

Y.1.- FACTURACIÓN DE TRIBUTOS.						
10	Y.1.1. ¿Tiene en cuenta los derechos tributarios en los arrendamientos de locales comerciales?					
11	Y.1.2. ¿Tiene presente la justificación de gastos en las pymes?					
Y.2.- INFRACCIONES TRIBUTARIAS.						
12	Y.2.1. ¿Tiene consideraciones a los tipos de infracciones Tributarias en los arrendamientos de locales comerciales?					
13	Y.2.2 ¿Tiene en cuenta la sanción tributaria en los arrendamientos de locales comerciales?					
Y.3.- DELITOS TRIBUTARIOS						
14	Y.3.1 ¿Tiene presente la elusión de pago a tributos en las pymes?					
15	Y.3.2. ¿Tiene en cuenta los sobornos tributarios en las pymes?					

“Aquel que no lucha por ser el mejor, está condenado por aquellos que lo hacen” (Lino, MB)

Muchas gracias por tu colaboración